



ACTA DE FALLO DE PROCEDENCIA MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001/2022, DE LA OBRA DENOMINADA: "ADECUACIONES Y MEJORAS CAMPUS NORTE BIBLIOTECA CENTRAL", QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ARQ. GUILLERMO PÉREZ HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, ASÍSTIDO POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS, QUIENES SUSTENTAN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE CONSTAN LAS FORMALIDADES PARA SU VALIDEZ.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 15 de julio del 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura en el edificio 5, con domicilio en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209, Cuernavaca, Morelos; con el objeto de fundamentar la emisión del acta de fallo del procedimiento mencionado en el párrafo anterior y en relación al dictamen técnico emitido el día 14 de julio del año 2022, por esta Dirección.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 19, 20 fracción II y 22 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el día 09 de junio del 2022 se realizó la emisión de la **convocatoria número 001/2022**, para el procedimiento de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001/2022**, correspondiente a la obra denominada "**Adecuaciones y mejoras campus norte Biblioteca Central**", a través de los estrados de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura, así como en la página web <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-desarrollo-de-infraestructura-2022/>.

SEGUNDO. – Con fundamento en el artículo 20 fracción III, y 24 párrafo segundo, el día 10 de junio del 2022, se llevó a cabo la **visita al sitio de realización de los trabajos** a las 10:25 horas, de acuerdo a la cita hecha tanto en la **convocatoria número 001/2022** emitida por esta Dirección, como en las bases de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001/2022**, en el Edificio 43, de la Biblioteca Central del Campus Chamilpa, dicho acto fue presidido por el Arq. Guillermo Pérez Hernández, Director de Desarrollo de Infraestructura, asistido por el Departamento de Proyectos y el Departamento de Supervisión, a la cual se presentaron los siguientes participantes: la empresa **MIPE ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. de C.V.** representada por el Arq. Francisco Castillo Flores, la empresa **INOVA-NEXT S.A de**

C.V. representada por la C.P. Rosa Elia Salinas Montenegro, así como los trabajadores universitarios y representantes del Órgano Interno de Control, como consta en la lista de asistencia respectiva. Las empresas que asistieron a dicho evento, recibieron su constancia de visita al sitio de realización de los trabajos. -----

TERCERO. - De acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, conforme se estipula en las bases de la Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001/2022, el día 17 de junio del 2022, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** a las 10:15 horas, realizada en el Edificio 5, con domicilio en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209, Cuernavaca, Morelos; este acto fue presidido por el Arq. Guillermo Pérez Hernández, Director de Desarrollo de Infraestructura, asistido por el Departamento de Proyectos, el Departamento de Supervisión y la Coordinación de Costos, a la cual se presentaron los siguientes participantes: la empresa **MIPE ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. de C.V.** representada por el Arq. Francisco Castillo Flores, la empresa **INOVA-NEXT S.A de C.V.**, representada por la C.P. Rosa Elia Salinas Montenegro, y la empresa **Ingeniería y Diseño ID ELEC**, representada por el Ing. Jonathan Lucio Blanco, así como los trabajadores universitarios y representantes del Órgano Interno de Control, como consta en el acta respectiva, ese mismo día se les otorgó a los participantes respuesta a todas sus preguntas, reiterando a todos los asistentes que como se indica en la **convocatoria número 001/2022**, la **junta de presentación y apertura de proposiciones**, se llevaría a cabo el día 30 de junio del 2022 en el horario y lugar acordado.-----

CUARTO. - Una vez desahogada la **junta de aclaraciones** conforme a la reglamentación antes señalada, de las bases de la Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001/2022 y el pliego de requisitos respectivo, se reunieron el día 30 de junio del 2022 a las 10:10 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura, en el Edificio 5, con domicilio en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209, Cuernavaca, Morelos; este acto fue presidido por el Arq. Guillermo Pérez Hernández, Director de Desarrollo de Infraestructura, asistido por el Departamento de Licitaciones y Contratos, en donde se llevó a cabo la **presentación de la documentación legal y administrativa, apertura de propuestas técnico-económicas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la asistencia de los siguientes participantes; Lic. Eduardo Estrada González, representante legal de la empresa **Soluciones Administrativas Kyma S.A.S.**, la Lic. Jessica López Briones, apoderada legal de la empresa **Dagotechnology S.A. de C.V.**, y el Arq. Alfonso Curiel Hernández, representante de la empresa **INOVA-NEXT S.A de C.V.**, así como los trabajadores universitarios y representantes del Órgano Interno de Control, como consta en el acta respectiva, reiterando a todos los asistentes que como se indica en la **convocatoria**

número 001/2022, la lectura del acta de fallo, se llevaría a cabo el día 11 de junio del 2022 en el horario y lugar acordado.

Una vez efectuada la revisión cuantitativa de las proposiciones como lo dispone el artículo 25 fracción I del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se determinó que las empresas que asistieron, cumplieron con todos los requisitos solicitados en el procedimiento licitatorio (dejando acta mediante el check-list correspondiente), por lo que se aceptaron para su posterior evaluación cualitativa detallada, dando a conocer los importes de las proposiciones de los licitantes tal como se indica a continuación:

Nombre del Licitante	Observaciones	Importe de su propuesta
Soluciones Administrativas Kyma S.A.S.	Aceptada	SUBTOTAL: \$5,333,848.37
		I.V.A.: \$853,415.74
		TOTAL: \$6,187,264.11
		(Seis millones ciento ochenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 11/100 M.N.)

Nombre del Licitante	Observaciones	Importe de su propuesta
Dagotechnology S.A. de C.V.	Aceptada	SUBTOTAL: \$5,450,274.82
		I.V.A.: \$872,043.97
		TOTAL: \$6,322,318.79
		(Seis millones trescientos veinte dos mil trescientos dieciocho pesos 79/100 M.N.)

Nombre del Licitante	Observaciones	Importe de su propuesta
INOVA-NEXT S.A de C.V.	Aceptada	SUBTOTAL: 5,266,205.14
		I.V.A.: \$842,595.82
		TOTAL: \$6,108,797.96
		(Seis millones ciento ocho mil setecientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.)

QUINTO. - Con fecha del 06 de julio del 2022, las partes interesadas, así como la Oficina del Abogado General, y el Órgano Interno de Control, fueron notificados mediante oficio emitido por esta Dirección ,sobre el diferimiento del **acto de fallo**, teniendo como nueva fecha para la realización de dicho acto, el día 15 de julio del 2022, esto con la finalidad de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas con un mayor detalle. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

De conformidad al artículo 26 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; una vez recibidas las proposiciones, éstas fueron revisadas, evaluadas a detalle en términos cualitativos en sus aspectos; legales, administrativos, técnicos y económicos, en referencia a la metodología que a continuación se describe: -----

PRIMERO. - De acuerdo a lo establecido en las bases de participación, para el procedimiento de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022**; el criterio de adjudicación utilizado en dicho procedimiento, corresponde al **mecanismo binario**, refiriéndose a los numerales 18 al 22 de las bases del citado procedimiento y el pliego de requisitos respectivamente. -----

SEGUNDO. - **Revisión de cumplimiento de los requisitos establecidos.** Se consideraron los requisitos exigidos; de la convocatoria para el procedimiento de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022**, la cual incluyó las aclaraciones y modificaciones correspondientes contenidas en el acta de la junta de aclaraciones en el apartado de observaciones con fecha del 17 de junio del 2022, por lo que queda evidencia dentro de las cédulas de evaluación o check list de documentos, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos solicitados y presentados dentro de las propuestas de los participantes. -----

TERCERO. - **Requisitos legales y administrativos.** Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en el numeral 10 "*Documentos legales y administrativos distintos a la propuesta técnica y económica (documentación legal y administrativa)*", para lo cual los tres participantes realizaron su revisión documental de manera previa, por lo que el día de la Presentación y apertura mostraron su **Constancia de Acreditación**, así mismo del numeral 19 apartado I "*documentación legal y administrativa que presentará el licitante en el sobre antes de la propuesta técnica*", de las bases de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001/2022**. -----

CUARTO.- Se verificó para continuar con la evaluación detallada, que el documento DLA-C “manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”, se encontrara integrado debidamente en su proposición, de acuerdo a lo establecido; por lo que los participantes manifiestan no encontrarse inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública para participar en procesos de contratación con el Gobierno Federal, y no están inhabilitados por resolución del Órgano Interno de Control.

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentación legal y administrativa, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos solicitados y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento; ello para facilitar ulteriores revisiones. -----

Como resultado de la revisión a la documentación legal-administrativa de la evaluación detallada, los participantes que CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos, son los siguientes:

- 1.- Soluciones Administrativas Kyma S.A.S
- 2.- Dagotechnology S.A. de C.V.
- 3.- INOVA-NEXT S.A de C.V. -----

QUINTO. - Requisitos técnicos. Se hizo la evaluación de la capacidad de cada participante, en sus aspectos técnicos para cumplir con las obligaciones contraídas a través de su propuesta, por medio de la información entregada dentro de su proposición formulada en los documentos solicitados en el numeral 19 apartado II “documentos que deberá integrar el licitante al sobre que contenga la propuesta técnica”. Las proposiciones fueron evaluadas para determinar la solvencia, mediante apoyo del numeral 21 apartado I “De la evaluación de las propuestas y los criterios de adjudicación a emplear, en la evaluación técnica”. -----

Se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados y que de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el numeral 22 “del desechamiento de propuestas”, de las bases de la Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022, fuese causa de desechamiento de la proposición. -----

Derivado de lo anterior, en este acto se hace constar conforme al resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas que los participantes que NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos, son los siguientes:

Soluciones Administrativas Kyma S.A.S.,
En los documentos PT-5, PT-5b, PT-7, PT-8 y PT-9.

Dagotechnology S.A. de C.V.,

En los documentos PT-5, PT-5b, PT-7 y PT-10.

Así mismo se hace constar conforme al resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas que los participantes que CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos, son los siguientes:

INOVA-NEXT S.A de C.V.

Esta información podrá ser verificada a detalle dentro del dictamen técnico que se cita al inicio de este documento. -----

SEXTO. - Requisitos económicos. Se hizo la evaluación de la capacidad de cada participante, en sus aspectos económicos para cumplir con las obligaciones contraídas a través de su propuesta, por medio de la información entregada dentro de su proposición formulada en los documentos solicitados en el numeral 19 apartado III "*documentos que deberá integrar el licitante al sobre que contenga la propuesta económica*". Las proposiciones fueron evaluadas para determinar la solvencia, mediante apoyo del numeral 21 apartado II "*De la evaluación de las propuestas y los criterios de adjudicación a emplear, en la evaluación económica*". -----

Se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados y que de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el numeral 22 "*del desechamiento de propuestas*", de las bases de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022**, fuese causa de desechamiento de la proposición. -----

Así mismo se hace constar conforme al resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas que los participantes que CUMPLEN con la totalidad de los requisitos económicos, son los siguientes:

Soluciones Administrativas Kyma S.A.S,

Dagotechnology S.A. de C.V.,

INOVA-NEXT S.A de C.V.

Esta información podrá ser verificada a detalle dentro del dictamen técnico que se cita al inicio de este documento jurídico. -----

SEPTIMO. - Cuadros comparativos para la revisión de las propuestas. Con el estudio de mercado elaborado por la Coordinación de Costos y visto bueno de esta Dirección, se hizo un análisis comparativo, tomando en consideración los conceptos más representativos de los materiales de obra óptimos para la ejecución de los trabajos, y el cálculo e integración de los precios de obra.

En el análisis comparativo de los conceptos más representativos del presupuesto base de la convocante arrojaron los siguientes datos:

7.1 Conceptos integrados en el presupuesto general

1.- De los conceptos más representativos, la empresa **Soluciones Administrativas Kyma S.A.S** presenta en su propuesta un **0.21%** más abajo que el presupuesto base de la UAEM.

7.2 Materiales de construcción

1.- De los materiales de construcción más representativos, la empresa **Soluciones Administrativas Kyma S.A.S** presenta en su propuesta un **25.60%** más alto que el presupuesto base de la UAEM.

7.3 Conceptos integrados en el presupuesto general

1.- De los conceptos más representativos, la empresa **Dagotechnology S.A. de C.V.** presenta en su propuesta un **1.97%** más alto que el presupuesto base de la UAEM.

7.4 Materiales de construcción

1.- De los materiales de construcción más representativos, la empresa **Dagotechnology S.A. de C.V.** presenta en su propuesta un **36.09%** más alto que el presupuesto base de la UAEM.

7.5 Conceptos integrados en el presupuesto general

1.- De los conceptos más representativos, la empresa **INOVA-NEXT S.A de C.V.** presenta en su propuesta un **1.47%** más bajo que el presupuesto base de la UAEM.

7.6 Materiales de construcción

1.- De los materiales de construcción más representativos, la empresa **INOVA-NEXT S.A de C.V.** presenta en su propuesta un **7.40%** más alto que el presupuesto base de la UAEM.

CAUSALES DE PROPOSICIONES NO VIABLES

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por esta Dirección de Desarrollo de Infraestructura, que consta en los cuadros comparativos del dictamen técnico y dentro de las **cédulas de evaluación o check list** de documentos, se desprende que las propuestas presentadas por la empresa **Soluciones Administrativas Kyma S.A.S**, así como la empresa **Dagotechnology S.A. de C.V.**, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el considerando segundo en los puntos 2.1 al 2.9 del documento citado; así como con fundamento en el numeral 22, *"del desechamiento de las propuestas"* de las bases de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022**, se determina declarar **propuestas no viables técnica y económicamente**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; luego del análisis detallado, en donde se puede constatar que dichas propuestas rebasan el presupuesto aprobado a la convocante para la obra en comento. -----

CAUSALES DE PROPOSICIONES VIABLES

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por esta Dirección de Infraestructura, que consta en los cuadros comparativos del dictamen técnico y dentro de las **cédulas de evaluación o check list** de documentos, se desprende que las propuestas presentadas por la empresa **INOVA-NEXT S.A de C.V.**, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el considerando segundo en los puntos 2.1 al 2.9 del documento citado; así como con fundamento en el numeral 22, *“del desechamiento de las propuestas”* de las bases de la Licitación Pública, se determina declarar **propuesta viable**. -----

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la **convocatoria número 001/2022**, para el procedimiento de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022**; el criterio de adjudicación utilizado en dicho procedimiento, corresponde al mecanismo binario a que se refieren los numerales 18 al 22 de las bases de participación y el pliego de requisitos respectivamente, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas, aceptadas para su revisión detallada, se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos solicitados, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resultase solvente porque reúne conforme los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas requeridas por la convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que proporcionen las mejores condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes descritas. -----

FALLO

PRIMERO.- Se determina que se **ADJUDICA** la obra **“Adecuaciones y Mejoras Campus Norte Biblioteca Central”**, objeto del presente procedimiento de **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022**, a favor de la persona moral conveniente: **INOVA-NEXT S.A. de C.V.**, por un importe de **\$6,108,797.96** (Seis millones ciento ocho mil setecientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En virtud de este resolutivo y emitida la adjudicación con fundamento en el presente fallo, debe notificarse a la persona moral adjudicada que deberá comparecer ante el Departamento de Licitaciones y Contratos, adscrita a esta Dirección, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal en la materia así como del Reglamento General de Obras y

Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y las derivadas de las leyes que resulten aplicables tanto como las exigidas en las bases de la **Licitación Pública número UAEM/BC-FAM2022-L.P.-001-2022** respectiva.

TERCERO.- La persona moral adjudicada deberá cumplir estrictamente con el periodo de obra indicado en las respectivas bases, posterior a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a cada uno de los representantes de las empresas que participan en el procedimiento de mérito, el resultado del presente fallo.

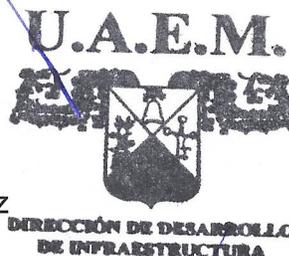
QUINTO.- Hágase del conocimiento a la Dirección General de Infraestructura, el contenido del presente fallo para los efectos procedentes.

SEXTO.- La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, otorgará anticipo acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las bases de la Licitación Pública.

Así lo determinan y firman los funcionarios encargados de efectuar el fallo, firmando al calce y márgenes para debida constancia.

Se da el presente fallo el quince de julio del dos mil veintidos en nueve fojas útiles en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Arq. Guillermo Pérez Hernández
**Director de Desarrollo de
Infraestructura de la UAEM**



Lic. Alessi Maruri Alquisira
**Coordinador Jurídico y
Administrativo de la DGI**

Arq. Guillermo Suárez Pintado
**Jefe de Departamento de
Licitaciones y Contratos de la DGI**